DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.678 | Martes 17 de Octubre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2392128

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 17 DE OCTUBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	942,80	1,0000
CORONA CHECA	40,33	23,3782
CORONA DANESA	133,33	7,0711
CORONA NORUEGA	86,20	10,9368
CORONA SUECA	86,30	10,9241
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	256,75	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	597,81	1,5771
DÓLAR CANADIENSE	692,57	1,3613
DÓLAR DE SINGAPUR	689,23	1,3679
DÓLAR NEOZELANDÉS	558,66	1,6876
EURO	994,62	0,9479
FRANCO SUIZO	1047,09	0,9004
LIBRA ESTERLINA	1150,74	0,8193
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	235,48	4,0037
RINGGIT MALAYO	199,16	4,7340
RIYAL CATARÍ	258,58	3,6460
RIYAL SAUDÍ	251,41	3,7500
WON COREANO	0,70	1353,6600
YEN JAPONÉS	6,30	149,5786
YUAN	128,98	7,3096
ZLOTY POLACO	223,63	4,2158
DEG	1235,32	0,7632

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 16 de octubre de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl